

En fe de lo cual, los respectivos Representantes debidamente acreditados por ambos Gobiernos, firman el presente Convenio, redactado en duplicado, en los idiomas chino y español, ambos igualmente auténticos, en la Ciudad de San José Costa Rica a los veinticuatro días del mes de marzo del año Ochenta y Seis de la República de China, correspondiente al año mil novecientos noventa y siete según el calendario Gregoriano.

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE CHINA

[Signed]
Mao, Kao-Wen
Embajador

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

[Signed]
Fernando E. Naranjo V.
Ministro de Relaciones
Exteriores y culto

CONVENIO PARA LA CAPACITACION,
TRANSFERENCIA TECNOLOGICA
Y CONSTRUCCION DE UN BUQUE
ESCUELA PESQUERO ENTRE EL
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE
CHINA Y EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

Firmado el día 8 de julio de 1997
Entrado en vigor el día 1 de octubre de 1996

El Gobierno de la República de China y el Gobierno de la República de Costa Rica, los cuales serán denominados en adelante “ambas partes”,

CONSIDERANDO

Que la República de China desea fortalecer los lazos de amistad con la República de Costa Rica y

為此，經締約雙方授權之代表於本協定簽字，以昭信守。本協定以中文及西班牙文各繕兩份，中文本及西班牙文本同一作準。

中華民國八十六年三月廿四日
即公曆一九九七年三月廿四日，訂於聖荷西市

中華民國政府代表
中華民國駐哥斯大黎加
共和國大使

毛高文〔簽名〕

哥斯大黎加共和國政府代表
哥斯大黎加共和國外交部
部長

納朗賀〔簽名〕

中華民國政府與哥斯大黎加共和國政府間關於建造訓練漁船、講習、訓練及技術轉移合作協定

八十六年七月八日簽訂
溯自八十五年十月一日生效

中華民國政府與哥斯大黎加共和國（以下簡稱哥國）政府鑒於：

中華民國政府有意增進與哥國及中美洲其他國家之友誼，提供技

los demás países centroamericanos brindando asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de capacitación y transferencia tecnológica en las áreas de la navegación marítima, la pesca, la mecánica y la construcción naval,

Que la Misión Técnica Pesquera de la República de China y el Instituto Nacional de Aprendizaje de la República de Costa Rica (denominado en adelante INA) desarrollaron exitosamente un proyecto de construcción de un buque escuela para pesca, a base de plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV), de excelente calidad y capacidad, el cual fue donado en febrero de 1994 al INA para su administración y manejo, y bautizado con el nombre "Solidaridad",

Que existe interés de las partes signatarias en seguir desarrollando nuevos proyectos de capacitación y transferencia tecnológica en el área de la construcción naval,

ACUERDAN

Suscribir el presente convenio que se regirá por los siguientes artículos:

ARTICULO I Objetivo

Ambas partes acuerdan desarrollar conjuntamente un proyecto de capacitación y de transferencia tecnológica durante el periodo de construcción de una nueva embarcación, con el objetivo de mejorar la técnica profesional de los alumnos e instructores de construcción naval del Centro Náutico Pesquero del INA ubicado en Puntarenas.

ARTICULO II Estrategia metodológica

Se planificará la enseñanza y transferencia técnica utilizando la metodología adoptada y conocida en el INA con el nombre "aprender haciendo", a efecto de que los instructores y alumnos costarricenses logren aprender las técnicas de construcción de embarcación con fibra de vidrio.

術協助與訓練，以及發展航海、漁撈、輪機與造船等方面之技術轉移：

哥國職訓局與中華民國駐哥斯大黎加漁業技術團（以下簡稱「駐哥漁技團」）已合作建造完成第一艘塑鋼訓練漁船，性能良好，中華民國駐哥漁技團並已於一九九四年二月移交哥國職訓局管理營運，該局已將該船定名為「團結號」：

締約雙方均認為有必要繼續進行造船方面講習與技術轉移之新計畫，爰經協議如下：

第一條 目的

締約雙方同意於建造新船期間共同推動相關之講習與技術轉移計畫，以增進哥國職訓局洋大連漁訓中心造船學員與教師之專業技能。

第二條 方法

本協定採用哥國職訓局長久以來所秉持之「手腦並用」原則，設計講習與技術轉移計畫，務使哥國學員與教師於造船過程中均能學會玻璃纖維建造漁船之技術。

ARTICULO III
Responsabilidades

第三條
義務

A. EL GOBIERNO DE COSTA RICA ACUERDA:

1. Designar al INA como institución ejecutora del presente convenio, que tiene por finalidad promover y desarrollar la capacitación y formación profesional de los trabajadores en todos los sectores de la economía, para impulsar el desarrollo económico y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo del pueblo costarricense.
2. Facilitar las instalaciones físicas y brindar apoyo logístico para desarrollar las acciones de capacitación.
3. Aportar el molde usado en la construcción del buque escuela para pesca "Solidaridad" para construir el casco del segundo buque escuela para pesca.
4. Facilitar el uso del astillero ubicado en el Centro Náutico Pesquero del INA en Puntarenas.
5. Seleccionar y facilitar el personal técnico, docente y administrativo que participará en el proyecto.
6. Aportar materiales didácticos y medios audiovisuales para la capacitación.
7. Aportar, de acuerdo a sus posibilidades, maquinaria, herramientas y el mobiliario necesario para la construcción de la embarcación.
8. Seleccionar y brindar ayudas económicas a los alumnos costarricenses que participen en el proyecto, de acuerdo con la reglamentación vigente en el INA.

一、哥國政府同意：

- (1) 哥國職訓局為本協定執行機關，負責策劃及訓練經濟部門從業人員之職業技能，藉以促進哥國經濟發展及改善哥國人民生活與工作條件。
- (2) 提供固定設施及必要之後勤支援，以達成造船講習之預期效果。
- (3) 提供船模作為本協定所稱建造第二艘塑鋼訓練漁船之用。此一船模係中、哥二國政府合作建造「團結號」訓練漁船時所製造。
- (4) 提供哥國職訓局洋大連漁訓中心之造船塢，供建造漁船之用。
- (5) 選派技術人員與行政人員參與造船講習計畫。
- (6) 配合造船講習訓練之需要，提供教材及視聽器材。
- (7) 盡力支援造船計畫所需之機械設備、工具及家具等。
- (8) 遴選參與造船計畫之哥國籍學員，並按哥國職訓局現行規定核發獎學金。

B. El Gobierno de la República de China acuerda:

二、中華民國政府同意：

1. Pagar los sueldos, así como el costo del alojamiento, la alimentación, y el transporte de los expertos chinos en construcción naval.
2. Aportar los materiales para la construcción del casco de la embarcación, los equipos y maquinarias de navegación, pesca y mecánica naval, así como instalar los circuitos eléctricos y tuberías para dichos equipos y máquinas.
3. Brindar la asistencia técnica requerida para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio.

ARTICULO IV Producto

El segundo buque escuela para pesca que se construirá durante el desarrollo de este proyecto será propiedad del Gobierno de la República de China, quien lo donará al Gobierno de la República de Panamá, para ser utilizado en la enseñanza y promoción de la industria pesquera.

ARTICULO V Coordinación

Para facilitar la realización de este convenio el INA designa al Director del Centro Náutico Pesquero y la República de China al Jefe de la Misión Técnica Pesquera China en Costa Rica como sus respectivos coordinadores de este proyecto.

ARTICULO VI Solución de divergencias

De presentarse algún problema o divergencia en la ejecución de este convenio, el mismo deberá ser resuelto por los coordinadores, y de no haber acuerdo, el diferendo se resolverá por medio de canales diplomáticos.

ARTICULO VII Vigencia

Este convenio tendrá una vigencia de un año una vez firmado por ambas partes y podrá ser

- (1) 提供中華民國造船技師在哥國工作期間之薪津、膳食及交通費用。
- (2) 提供本協定所稱建造第二艘塑鋼訓練漁船所需之材料、航海、輪機、漁撈等各項設備，以及安裝各項機械所需之配電管線等物料；
- (3) 提供必要之技術協助，以達成本協定之目標。

第四條 產品

根據本協定所建造之第二艘塑鋼訓練漁船為中華民國政府之財產，並將於建竣後贈與巴拿馬共和國政府作為訓練與發展漁業之用。

第五條 協調

為便於執行本協定之規定事項，哥國職訓局指定該局泮大連漁訓中心主任為聯絡員。中華民國政府指定駐哥漁技團團長為聯絡員。

第六條 爭端解決

本協定執行期間，如有問題或異議，由雙方聯絡員協調解決，倘仍無法達成共識，經由外交管道協調之。

第七條 效期

本協定於簽署後溯自一九九六年十月一日起生效，效期一年。雙

prorrogado por un año más si ambas partes así lo manifiestan por escrito, antes de la fecha de su vencimiento.

El período para construir el barco no excederá de diez meses contados a partir del inicio del proyecto de construcción

El presente convenio se redacta en cuatro ejemplares, dos en idioma español y dos en idioma chino, siendo todos igualmente válidos..

EN FE DE LO ACORDADO, LOS REPRESENTANTES DE AMBAS PARTES FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, EL OCTAVO DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO OCHENTA Y SEIS DE LA REPUBLICA DE CHINA, CORRESPONDIENTE AL DIA OCHO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DEL CALENDARIO GREGORIANO.

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE CHINA

[Signed]
Dr. Mao, Kao-wen
Embajador de la República de China
en la República de Costa Rica

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA

[Signed]
Dr. Fernando Naranjo
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Costa Rica

[Signed]
Ing. Clara Zomer
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de Aprendizaje

方得於協定效期屆滿前以書面展延一年。

造船工作應自開工之日起十個月內竣工。

為此，締約雙方代表爰於本協定簽字，以昭信守。本協定以西班牙文及中文各繕兩份，兩種文字之約本同一作準。

中華民國八十六年七月八日，
即公元一九九七年七月八日訂於哥
國聖荷西市。

中華民國政府代表
駐哥斯大黎加共和國大使

毛高文〔簽名〕

哥斯大黎加共和國政府代表
外交部部長

納朗賀〔簽名〕

職訓局局長

蘇梅耳〔簽名〕